

473



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION N° 087-A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 25 de Marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

La Ordenanza N° 019-2014-MDPN/CH para la implementación de la intervención Saberes Productivos entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local:

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1):

En el marco legal y conforme a las atribuciones que confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y disposiciones conexas.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, conforme queda consignado:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Arq. Diego Martin Carrión Nevado	Gerente Municipal	41145860
Manuel Monserrate De la Cruz	Asesor Legal	21817005
Rosario del Pilar Cordero de la Cruz	Secretaria General	21856835



474

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



Alejandro Napa Neyra	Oficina de Desarrollo Económico Local	21838232
Katia Valentín Casa Huamán	Oficina de Educación Cultura y Deportes	21871053
Paulo Uculmana Uchuya	Oficina de Imagen Institucional	21879075
María Juana Córdova Carrillo	Asistente Jefatura de Personal	21842751



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Oficina de Educación, Cultura y Deporte, es responsable de realizar las coordinaciones del proceso de implementación de la intervención Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad. Por lo que se ordena a las áreas correspondientes se les brinde todas las facilidades en el uso de sus facultades para el mejor desempeño en sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buenaía Guerrero
ALCALDE

C.c
Miembros conformantes
Archivo